

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticocho días del mes de febrero de 2007, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS, y los señores jueces, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y Julio B. J. MAIER; y

CONSIDERAN:

Por el decreto n° 308-GCBA/2007 (B.O. 21/2/2007), el Jefe de Gobierno convoca al electorado para que el día 3 de junio de 2007, proceda a elegir Jefe/a de Gobierno y treinta (30) Diputados/as para integrar el poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires y diez (10) Diputados/as suplentes.

Por la Acordada Electoral n° 1/2007 del 21 de febrero ppdo., se solicitó al Sr. Jefe de Gobierno, como anticipo la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) aplicables a gastos del proceso electoral y se estableció el cronograma de tareas; por ello, corresponde ante la proximidad de los comicios adoptar mecanismos de organización y contratación administrativa que le permita responder con premura a los requerimientos de adquisición de bienes y servicios y otras contrataciones (tales como: alquiler de vehículos, contratación de personal transitorio, habilitación de horas extraordinarias y viáticos, impresión de formularios, papelería, telefonía, etc.) necesarios para la realización de los actos propios de su competencia electoral.

Por ello,

ACUERDAN:

1. **Crear** la “*Unidad de Ejecución de Gastos Electorales*” para la administración de los fondos electorales solicitados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por la Acordada Electoral n° 1/2007; y a designar como integrantes de la Unidad: a la Directora General Adjunta de Administración, Srta. Rosana Gabriela Manzo, legajo n° 14; Prosecretario Letrado interinamente a cargo de la Secretaria Electoral, Dr. Alberto Ángel Elgassi, legajo 36; y al Prosecretario Administrativo, Prof. Hugo Quinterno, legajo 27.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración para solicitar al Banco de la Ciudad de Buenos Aires la apertura de una cuenta corriente específica a los fines electorales.
3. **Establecer** que la “*Unidad*” realizará las contrataciones de bienes y servicios y tendrá a su cargo la adjudicación de los mismos hasta los montos contemplados en la Acordada n° 5/2001 para la Dirección General de Administración. No serán de aplicación las disposiciones contenidas en el anexo II, punto 1, apartado “a”, y en el anexo III, puntos 2 y 4, de la Acordada n° 5/2001; y la Disposición n° 236/2001.
4. **Autorizar** a la “*Unidad*” a emitir las ordenes de pago. Los instrumentos de pago serán suscriptos en forma conjunta e indistinta por dos (2) de los siguientes funcionarios: Director General de Administración, Director de Administración Financiera y Director Operativo.
5. **Crear** una caja chica por un monto de diez mil pesos (\$ 10.000,00) y autorizar a la Unidad a efectuar contrataciones hasta la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00) dentro del régimen de contrataciones menores por caja chica.

6. **Establecer** que la contratación del personal que resulte imprescindible para el cumplimiento de las tareas enunciadas, y la asignación de horas extraordinarias al personal dependiente del Tribunal se efectúen a través de la “Unidad”.
7. **Autorizar** a la “Unidad” a cumplir las funciones de comisión de preadjudicación en los casos que corresponda. Se aclara que la recepción de bienes y servicios y las conformidades provisoria y definitiva estarán a cargo de los funcionarios de la Secretaria Electoral.
8. **Disponer** la intervención previa del Auditor de Control de Gestión, en todas las contrataciones y erogaciones que ejecute la “Unidad” y de la Asesoría Jurídica en los casos que corresponda.
9. **Fijar** el plazo de ciento veinte (120) días posteriores al acto de proclamación de candidatos electos, para que la Unidad rinda cuenta documentada de todo lo actuado.
10. **Mandar** se registre, se notifique y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez).

ACORDADA N° 01/2007